



Resolución de Secretaría General n.º 055 -2019-ITP/SG

Lima, 27 AGO. 2019

VISTOS:

El Memorando n.º 8964-2019-ITP/OA de la Oficina de Administración, sustentado en el Informe n.º 1389-2019-ITP-OA/ABAST, ambos de fecha 27 de agosto de 2019; y, el Informe n.º 652-2019-ITP/OAJ de fecha 27 de agosto de 2019, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ejecutiva n.º 3-2019-ITP/DE de fecha 8 de enero de 2019, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) para el Año Fiscal 2019, el mismo que fue modificado por las Resoluciones Ejecutivas n.º 44, 69, 87-2019-ITP/DE y las Resoluciones de Secretaría General n.º 18, 24, 31, 40, 41, 46 y 53-2019-ITP/SG;

Que, los numerales 6.1 y 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, disponen que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se le hubiere delegado dicha facultad y que puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, de acuerdo al numeral 6.3 del artículo precitado, el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones se publican en el SEACE y, cuando lo tuviere, en el portal institucional, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación o modificación, incluyendo el correspondiente documento aprobatorio o modificatorio;

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva n.º 2-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobado por Resolución n.º 014-2019-OSCE/PRE, señala que en el caso que se modifique para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, mediante Memorando n.º 8964-2019-ITP/OA sustentado en el Informe n.º 1389-2019-ITP-OA/ABAST, ambos de fecha 27 de agosto de 2019, la Oficina de Administración, en su calidad de órgano encargado de las contrataciones de la entidad, solicita la aprobación de la undécima modificación del Plan Anual de



Contrataciones del ITP para el Año Fiscal 2019, a fin de incluir tres (3) procedimientos de selección que se detallan en Anexo de la presente Resolución; adjuntando los documentos que sustentan dicho requerimiento, entre los cuales se encuentran las Certificaciones de Crédito Presupuestario respectivas;

Que, mediante el Informe n.º 652-2019-ITP/OAJ de fecha 27 de agosto de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta jurídicamente viable aprobar la undécima modificación del Plan Anual de Contrataciones del ITP para el Año Fiscal 2019, a fin de incluir los procedimientos de selección conforme a lo solicitado por la Oficina de Administración;

Que, por los fundamentos técnicos y normativos expuestos y en mérito de la facultad delegada a la Secretaría General en el literal a) del numeral 1.3 del artículo 1 de la Resolución Ejecutiva n.º 86-2018-ITP/DE, la Secretaría General se encuentra facultada para aprobar la undécima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Tecnológico de la Producción para el Año Fiscal 2019;

Con el visado de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica en lo que corresponde a sus competencias;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo n.º 082-2019-EF, el Reglamento de la citada Ley, aprobado por el Decreto Supremo n.º 344-2018-EF; la Directiva n.º 2-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobado por Resolución n.º 014-2019-OSCE/PRE y en ejercicio de la función delegada mediante Resolución Ejecutiva n.º 86-2018-ITP/DE, en concordancia con el numeral 20.12 del artículo 20 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), aprobado por el Decreto Supremo n.º 005-2016-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la undécima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) para el Año Fiscal 2019, incluyendo los procedimientos de selección que se detallan en el Anexo adjunto, y que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- DISPONER que la Oficina de Administración publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (5) días hábiles de emitida.

Artículo 3.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones, modificado por la presente Resolución, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Administración, ubicada en Av. República de Panamá 3418, Oficina 501, San Isidro, Lima, para su revisión y/o adquisición al costo de reproducción.

Artículo 4.- DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (<https://www.gob.pe/produce/itp>).

Regístrese y comuníquese.

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN
I.T.P.

RAYDA RUTH JERÓNIMO ZACARÍAS
Secretaría General



ANEXO N° 1: INCLUSIONES AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 001983-INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCION

C) SIGLAS : ITP

F) PLEGO : 241

D) UNIDAD EJECUTORA : G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

N.º de ítem	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	TIPO DE BIENES	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN ANTEREDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PRECISA DE LA CONTRATACION
													GEOL. DE LA PRECISIÓN	DEPA	PROV		
96	0 - Relación de ítem	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	0 - NO	ADQUISICION DE MOBILIARIO DE LABORATORIO Y LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA PARA EL PIP DE CITE AGRONINDUSTRIAL	ADQUISICION DE MOBILIARIO DE LABORATORIO Y LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA PARA EL PIP DE CITE AGRONINDUSTRIAL	40 - Unidad	8	1 - Soles	S/ 50,400.00	11	01	08	00	9 - Septiembre
						0 - NO	CAJONERA RODABLE DE METAL CON PUERTAS	CAJONERA RODABLE DE METAL CON PUERTAS	40 - Unidad	11	1 - Soles	S/ 12,870.00	11	01	08	00	
						0 - NO	MESA METALICA DE USO DE LABORATORIO CON ESTANTE CENTRAL	MESA METALICA DE USO DE LABORATORIO CON ESTANTE CENTRAL	40 - Unidad	5	1 - Soles	S/ 27,000.00	11	01	08	00	
						0 - NO	MESA METALICA DE USO DE LABORATORIO CON GAVETAS	MESA METALICA DE USO DE LABORATORIO CON GAVETAS	40 - Unidad	5	1 - Soles	S/ 40,500.00	11	01	08	00	
						0 - NO	MESA METALICA DE USO DE LABORATORIO CON COLUMNA DE SERVICIOS	MESA METALICA DE USO DE LABORATORIO CON COLUMNA DE SERVICIOS	40 - Unidad	8	1 - Soles	S/ 43,200.00	11	01	08	00	
						0 - NO	MESA METALICA DE USO DE CON REPISAS	MESA METALICA DE USO DE CON REPISAS	40 - Unidad	4	1 - Soles	S/ 10,800.00	11	01	08	00	
						0 - NO	MESA METALICA DE USO DE LABORATORIO CON CAJONES Y REPISAS	MESA METALICA DE USO DE LABORATORIO CON CAJONES Y REPISAS	40 - Unidad	3	1 - Soles	S/ 10,800.00	11	01	08	00	
						0 - NO	MESA METALICA DE USO DE LABORATORIO	MESA METALICA DE USO DE LABORATORIO	40 - Unidad	9	1 - Soles	S/ 9,720.00	11	01	08	00	
						0 - NO	ARMARIO DE METAL Y VIDRIO	ARMARIO DE METAL Y VIDRIO	40 - Unidad	4	1 - Soles	S/ 5,760.00	11	01	08	00	
						0 - NO	CAJONERA RODABLE DE METAL CON CAJON Y PUERTAS ABATIBLES	CAJONERA RODABLE DE METAL CON CAJON Y PUERTAS ABATIBLES	40 - Unidad	5	1 - Soles	S/ 36,000.00	11	01	08	00	
						0 - NO	MESA METALICA DE USO DE LABORATORIO DE ACERO INOXIDABLE CON CAJONES	MESA METALICA DE USO DE LABORATORIO DE ACERO INOXIDABLE CON CAJONES	40 - Unidad	4	1 - Soles	S/ 20,160.00	11	01	08	00	
						0 - NO	MESA METALICA DE USO DE LABORATORIO DE ACERO INOXIDABLE CON PUERTA ABATIBLE	MESA METALICA DE USO DE LABORATORIO DE ACERO INOXIDABLE CON PUERTA ABATIBLE	40 - Unidad	5	1 - Soles	S/ 22,500.00	11	01	08	00	
						0 - NO	ARMARIO DE METAL	ARMARIO DE METAL	40 - Unidad	2	1 - Soles	S/ 27,000.00	11	01	08	00	
97	0 - Relación de ítem	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	0 - NO	ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL SISTEMA DE GENERACION DE VAPOR PARA EL CITE AGRONINDUSTRIAL	ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL SISTEMA DE GENERACION DE VAPOR PARA EL CITE AGRONINDUSTRIAL	40 - Unidad	1	1 - Soles	S/ 190,947.40				00	9 - Septiembre
						0 - NO	CALDERO DE 40BHP	CALDERO DE 40BHP	40 - Unidad	1	1 - Soles	S/ 87,615.00	11	01	08	00	
						0 - NO	ABLANDADOR DE AGUA	ABLANDADOR DE AGUA	40 - Unidad	1	1 - Soles	S/ 15,360.00	11	01	08	00	
						0 - NO	TANQUE DE SALMUERA	TANQUE DE SALMUERA	40 - Unidad	1	1 - Soles	S/ 1,402.40	11	01	08	00	
						0 - NO	TANQUE DE AGUA BLANDA	TANQUE DE AGUA BLANDA	40 - Unidad	1	1 - Soles	S/ 5,450.00	11	01	08	00	
						0 - NO	MANIFOLD DE VAPOR	MANIFOLD DE VAPOR	40 - Unidad	1	1 - Soles	S/ 8,680.00	11	01	08	00	
						0 - NO	TANQUE DE AGUA CONDENSADA	TANQUE DE AGUA CONDENSADA	40 - Unidad	1	1 - Soles	S/ 5,450.00	11	01	08	00	
						0 - NO	TANQUE DE PURGAS	TANQUE DE PURGAS	40 - Unidad	1	1 - Soles	S/ 3,780.00	11	01	08	00	
						0 - NO	DOSIFICADOR DE PRODUCTOS QUIMICOS	DOSIFICADOR DE PRODUCTOS QUIMICOS	40 - Unidad	1	1 - Soles	S/ 2,720.00	11	01	08	00	
						0 - NO	ESTACION REDUCTORA DE PRESION	ESTACION REDUCTORA DE PRESION	40 - Unidad	1	1 - Soles	S/ 12,620.00	11	01	08	00	
						0 - NO	REDES DE VAPOR Y CONDENSADO	REDES DE VAPOR Y CONDENSADO	40 - Unidad	1	1 - Soles	S/ 45,850.00	11	01	08	00	
98	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	0 - NO	ADQUISICION DE UNA CAMIONETA DOBLE CABINA Y DOBLE TRACCION 4x4 PARA EL	ADQUISICION DE UNA CAMIONETA DOBLE CABINA Y DOBLE TRACCION 4x4 PARA EL	40 - Unidad	1	1 - Soles	S/ 125,447.33				00	9 - Septiembre

